CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administraciòn

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°..333.-

San Juan Bautista Misiones, 14 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Acta N° 44 de fecha 13 de noviembre de 2018 de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza la adjudicación del Llamado Contratación Directa "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Obras Menores de la Circunscripción Judicial de Misiones, PAC N° 352998, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto correspondientes al rubro 240 de Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----------

Que, ante la necesidad de contar con una empresa para los mantenimientos y reparaciones de obras menores de la Circunscripción Judicial de Misiones, se han efectuado los procedimientos legales de llamado del servicio en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar tres empresa. ----

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente..." **Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".**----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido al respecto según el Informe N° 020/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, recomendando adjudicar el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS MENORES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES" PAC N° 352998**, al Oferente **PALMA MULTISERVICIOS** del Señor **Roberto David Olmedo – RUC 2466452-9,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.---------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS MENORES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES" PAC N° 352998**, al Oferente **PALMA MULTISERVICIOS** del Señor **Roberto David Olmedo – RUC 2466452-9,** domiciliado en José Félix Bogado c/ Estero Bellaco de la ciudad de Pilar – Ñeembucú, por un monto de **Gs. 52.240.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado y a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 6026/2018, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administradora de Contrato a la Jefa de Sección de Obras Civiles, Arq. Juana María González, quien deberá efectuar un estricto control de los trabajos realizados en forma diaria.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria